



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/016/2022

### XVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día **veintidós** de **abril** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra a través de la plataforma digital ZOOM, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo, al tiempo refiere que en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del rincón vigente, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la titular del ejecutivo, para este acto, designo como portavoz oficial al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Martín Cruz López para conducir la sesión en comento y le instruye para que proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, a través de la plataforma digital ZOOM; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, siendo la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional quien se encuentra presente a través de la plataforma digital ZOOM, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, declara formalmente instalada la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del nombramiento de un (1) Representante Indígena de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón. -----



Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'R. Pedraza', 'Blanca Estela', 'Honorio Salgado', 'Maribel Salazar', 'Florentino Reyes', 'Javier Mondragón', 'Alejandra Marín', and 'Monserrat Guadalupe'.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 1



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para la reelección del Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. -----
6. Presentación del informe trimestral, que permite dar a conocer las actividades, trabajo y gestiones realizadas por parte de las comisiones que preside y de las que forma parte el Síndico Municipal.
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, informando que con el voto a favor de la Presidenta Municipal a través de la plataforma digital ZOOM, el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.-----

**3. El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----**

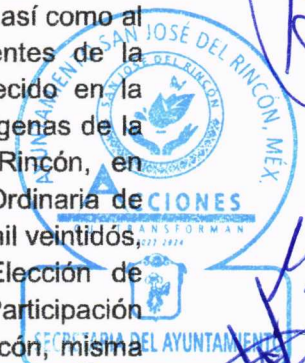
Por lo que solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicitó la aprobación de la misma. -----

En uso continuo de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que con el voto a favor, de la Presidenta Municipal a través de la plataforma digital ZOOM, el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

**4. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del nombramiento de un (1) Representante Indígena de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón. -----**

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, y toda vez que ha sido designado como portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: Con fundamento en el artículo 2º apartado A fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en el artículo 78 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I, inciso c), fracción II, inciso b) y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, así como al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria emitida para la elección de un representante de los pueblos indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, en seguimiento al acuerdo de Cabildo número 055/SO/008/2022 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número SJR/SO/008/2022, de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, en la cual quedó integrada la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, misma

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" que realizó en tiempo y forma la instalación y primera sesión ordinaria, en fecha 23 de febrero de 2022 y toda vez que el artículo 6 de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, reconoce la existencia de los pueblos indígenas Mazahuas asentados en las localidades reconocidas legalmente en el municipio de San José del Rincón, para el cumplimiento a la normatividad y en seguimiento de lo anterior, la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, en fecha 09 de marzo del presente año, expidió el DICTAMEN NÚMERO 01/CTEEAACPCRIMSJR/2022, por el que se aprueba la Convocatoria para la Elección de Un (1) Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón.

Derivado de lo anterior y en seguimiento a la Convocatoria en referencia, el día 29 de marzo de 2022, se recibió en Secretaría del Ayuntamiento el registro del C. Silvestre Sánchez Gómez de la Localidad de Barrio Santa Juanita El Depósito, registrado con el número de folio MSJR/AQT/SA/RARI/01/2022, expediente que se turnó el día 01 de abril del presente año, al C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Secretario Ejecutivo de la Comisión Transitoria Especial con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente respecto de la procedencia (en su caso) y continuar con el procedimiento de elegibilidad del solicitante a ocupar el cargo.

En fecha diecinueve de abril del presente año se realizó la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Transitoria Especial, donde se analizó el expediente del registro y al constatar que se cumplen cada uno de los requisitos plasmados en la Convocatoria emitida para tal efecto, se aprobó por los integrantes de la Comisión Transitoria Especial, el siguiente: ----

### ACUERDO 03/CTEEAACPCRIMSJR/03/2022

*PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2do apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 78 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I inciso c) y fracción II inciso b), y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, así como al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo y para dar cumplimiento el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, SE APRUEBA LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE A OCUPAR EL CARGO DE REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.*

*SEGUNDO. Solicítese al Secretario del Ayuntamiento, proceda a presentar el presente acuerdo al Pleno de Cabildo para los efectos correspondientes.*

Por lo anterior y en atención al acuerdo emitido por la Comisión Transitoria Especial, se pone a consideración de este cuerpo edilicio aprobar el nombramiento del C. Silvestre Sánchez Gómez, como Representante Indígena de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón.

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; como portavoz, el Secretario del





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”  
Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo. \_\_\_\_\_

### ACUERDO 073/SO/016/2022

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 2º apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en el artículo 78 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I, inciso c), fracción II, inciso b) y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, **SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. SILVESTRE SÁNCHEZ GÓMEZ COMO REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.** \_\_\_\_\_

**SEGUNDO.** Cítese al REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes de su encargo \_\_\_\_\_

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. \_\_\_\_\_

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, recaba el sentido de la votación, informando que con el voto a favor, de la Presidenta Municipal a través de la plataforma digital ZOOM, éste punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** \_\_\_\_\_

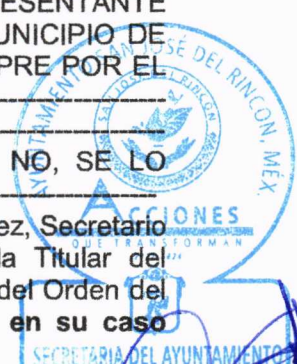
Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al C. Silvestre Sánchez Gómez, Representante Indígena de la Etnia Mazahua ante el Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, a que pase a la sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente. \_\_\_\_\_

En uso de la voz, y toda vez que ha sido designado como portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: \_\_\_\_\_

**CIUDADANO SILVESTRE SÁNCHEZ GÓMEZ** \_\_\_\_\_  
-¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA ETNIA MAZAHUA ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS MONTEROS? \_\_\_\_\_

-¡SÍ PROTESTO! \_\_\_\_\_  
-SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDE. \_\_\_\_\_

5. Continuando con el desahogo de la sesión, el Licenciado Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, quien ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso** \_\_\_\_\_





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### **aprobación del acuerdo para la reelección del Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.**

En uso continuo del uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realiza la exposición de motivos y da lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX y IX Bis, 48 fracciones VI y XIII, y 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 8, 10, 45 y 49; así como el 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, que estipula "En la elección y reelección del titular de las Defensorías Municipales, se deberá observar lo dispuesto por la Ley Orgánica. Cuando un ayuntamiento determine la reelección lo hará del conocimiento de la Comisión, para tal efecto la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la reelección, copia certificada en documento físico o electrónico del acta de la sesión de cabildo correspondiente..."

Por lo anterior y toda vez que mediante acuerdo 157/SO/011/2019 de la Sesión Ordinaria 011 año 2019, de fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se aprobó por el Ayuntamiento de San José del Rincón, al Lic. Rubén Arriaga Romero, para ocupar el cargo como Defensor Municipal de Derechos Humanos, por un periodo de tres años, a partir del 24 de abril de 2019; se pone a consideración de Ustedes integrantes de Cabildo, la propuesta de reelección del Licenciado Rubén Arriaga Romero, como Defensor Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 A de la Ley Orgánica del Estado de México, que a la letra dice..."En cada municipio, el ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de cabildo, expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá durar en su cargo tres años, contando a partir de la fecha de su designación, pudiendo ser reelecto por el ayuntamiento por una vez y por igual periodo..."

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; como portavoz oficial, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo.

#### **ACUERDO 074/SO/016/2022**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX y IX Bis, 48 fracciones VI y XIII, y 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 8, 10, 45 y 49; así como el 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, SE APRUEBA LA REELECCIÓN DEL LICENCIADO RUBÉN ARRIAGA ROMERO COMO TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la reelección, copia certificada en documento físico o electrónico del acta de la sesión de cabildo correspondiente al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**TERCERO. Cítese al DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez para que se ocupe de las funciones conducentes de su encargo a partir del día siguiente a la conclusión del Nombramiento anterior, por tres años.**

**CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.**

**QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.**

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, portavoz oficial para conducir la sesión, recaba el sentido de la votación e informa que con el voto a favor de la Presidenta Municipal a través de la plataforma digital ZOOM, éste punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al C. Rubén Arriaga Romero, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, a que pase a la sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente.

En uso de la voz, y toda vez que ha sido designado como portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: LICENCIADO RUBÉN ARRIAGA ROMERO.

-¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS MONTEROS?

¡SÍ PROTESTO!  
SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDE.

**6. Continuando con el desahogo de la sesión, y toda vez que ha sido designado como portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto es el número 6, que se refiere a la Presentación del informe trimestral, que permite dar a conocer las actividades, trabajo y gestiones realizadas por parte de las comisiones que preside y de las que forma parte el Síndico Municipal.**

En uso continuo de la voz la, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: En atención al oficio con número MSJR/AQT/SM/154/2022 signado por el C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal mediante el cual refiere que en cumplimiento al artículo 66 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita se sirva considerar como punto del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, la presentación del informe trimestral que permite dar a conocer las actividades, trabajo y gestiones realizadas por parte de las Comisiones que preside y de las que forma parte.

Por ello, se concede el uso de la voz al C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal, para que presente el informe de referencia.

En uso de la voz el C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal, refiere de manera general y precisa el informe trimestral que permite dar a conocer las actividades,

Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"  
trabajo y gestiones realizadas por parte de las Comisiones que preside y de las que forma parte. -----

7. Concluido el informe expuesto por el Síndico Municipal, en uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, comunica al pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 7, que se refiere a los **Asuntos Generales**, para lo cual, informa a los integrantes del Cabildo que no hay asuntos generales registrados para desahogar y toda vez que ha sido designado como portavoz oficial de la Titular del Ejecutivo Municipal para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

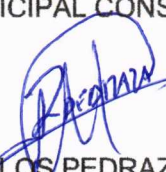
8. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día siendo el último punto, la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso continuo de la voz y en su carácter de portavoz oficial para conducir la sesión, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once** horas con **siete** minutos del día **veintidós** de **abril** de **dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

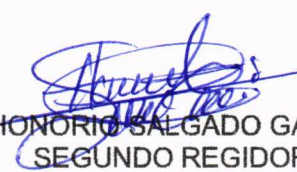
Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona y como portavoz de la Titular del Ejecutivo Municipal, el Secretario del Ayuntamiento añade que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

  
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

  
C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON  
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la décimo sexta sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/016/2022 de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós.